

## *Antropología física forense*

*Claudio Paredes y Eugenio Aspillaga*

El estudio de la variabilidad biológica del ser humano, en cualquiera de sus formas y a cualquier nivel, ya sea individual, de un deme, de una población, a nivel subespecífico o de toda la especie, y considerando tanto el origen como la relación que existe entre la citada variabilidad y el ambiente, sea éste natural o cultural, todo esto en un marco teórico evolutivo, es el objeto de estudio de la Antropología física, una de las tres ramas básicas de la Antropología.

Desde el establecimiento de la Antropología física como ciencia, los estudios de la morfología del esqueleto y de los dientes, ha sido un importante campo de investigación y de aplicación del conocimiento de la variabilidad biológica humana. Este conocimiento tiene una importante aplicación en la identificación de restos óseos humanos, estableciéndose así una disciplina derivada de la Antropología física: la Antropología forense, consistiendo ésta en una serie de métodos y técnicas, y su generación, con el fin de lograr identificar restos humanos, ya sean óseos o momificados, con propósitos forenses y legales.

La Antropología forense incluye dentro de su esfera de intereses la exhumación o recolección de los restos humanos, analizando o interpretando posibles pistas en el sitio del hallazgo, la conservación y preparación del material para su estudio y eventual identificación. Se centra, básicamente con el fin de lograr su objetivo, en determinar si los restos investigados son realmente humanos, en determinar el número de individuos, sexo, edad, estatura, tipo físico y patologías posibles de el o los individuos analizados, pronunciándose además, de ser posible, sobre la data y causa de muerte.

El estudio o peritaje es dirigido al magistrado que instruye el sumario, contribuyendo además el antropólogo físico forense a ampliar la experiencia y conocimientos necesarios para colaborar o asesorar al Legislador con el fin de mejorar la legalidad que cubre los hallazgos de restos humanos. Existe también un aporte de la disciplina a los servicios criminológicos policiales en la participación directa en el sitio del suceso y en la identificación misma del o los individuos.

La función de la Antropología forense se extiende sobre cuatro campos: a) Los *peritajes* que los jueces u otras personas los requieran. b) La *investigación* a

través del perfeccionamiento de los métodos y técnicas de identificación, adecuando los patrones extranjeros a la población chilena, la detección de nuevos patrones de identificación y la determinación de las características de los tipos físicos chilenos. c) La *docencia* en los Servicios Policiales, Escuelas de Jueces y Universidades en los temas de Antropología física y Medicina Legal y d) La *extensión* respecto de la importancia del sitio del hallazgo y las denuncias correspondientes a las Instituciones adecuadas.

El Antropólogo forense será el profesional que contando con conocimientos de Biología y Antropología se desempeñará en las funciones antes mencionadas. Las tres últimas funciones son propias de la Universidad, las que cumple nuestro *Departamento de Antropología*, heredero del Centro de Estudios Antropológicos, el cual desde su formación hace treinta años ha tenido a la disciplina de la Antropología física como una parte importante de sus actividades.

Con el hecho de realizar peritajes de tipo forense, algunos integrantes del Area de Antropología física del Departamento de Antropología, se establece propiamente la Antropología forense como una línea de trabajo del Departamento y de la Universidad de Chile.

La instalación del Laboratorio de Antropología física en las dependencias del Departamento, Diagonal Paraguay 265, piso 18, Santiago, permite recibir los materiales para realizar los peritajes que se soliciten.